

**ESCRITURA PUBLICA DE**  
**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**  
**ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**  
**LIMITADA NEGOVENT CIA. LTDA**



**CUANTIA: INDETERMINADA**

**IE**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor INGENIERO CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada NEGOVENT CIA LTDA., conforme consta del documento que se adjunta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en el cantón Cuenca, quien manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Objeto Social y Reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada NEGOVENT CIA. LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar el presente instrumento: Ingeniero **CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía **NEGOVENT CIA. LTDA.** conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado para el

otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de julio de dos mil once, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la ampliación y reforma de objeto social y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Primero.-** Negovent Cía. Ltda. Se constituyó el veinte y cinco de agosto de dos mil nueve ante el Señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón. Bajo el número seiscientos diez y siete del diez y seis de Octubre de dos mil nueve; **Segundo.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión celebrada el veinte y ocho de julio de dos mil once, resolvió ampliar y reformar el objeto Social e introducir las reformas correspondientes al estatuto conforme consta del acta que se agrega. **TERCERO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente en la calidad antes indicada y cumpliendo con lo resuelto por la Junta general de Socios, Declara: agregadas al objeto social de la compañía las siguientes actividades: Importación, distribución y comercialización de mercadería y de artículos de comercio permitidos por la ley para comerciar; Alquiler de bienes muebles (Locales comerciales); La Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos, materias primas, artículos, maquinaria y productos para el hogar y la oficina, de todo tipo de artículos producidos por y para la actividad metal mecánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, vehículos sus repuestos y accesorios; Exportación, importación compra y ventas de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; **y como consecuencia de ello reformando el Artículo Tercero**



del Estatuto, el que dirá: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO** La compañía tendrá por objeto la compra, venta, distribución de productos y alimentos de consumo masivo en sus diferentes tipos y clases, bebidas gaseosas en sus diferentes tipos y clases, bebidas energizantes en sus diferentes tipos y clases, bebidas alcohólicas en sus diferentes tipos y clases dentro del territorio nacional o en el extranjero conforme con lo dispuesto por las leyes pertinentes, Importación, distribución y comercialización de mercadería y de artículos de comercio permitidos por la ley para comerciar; Alquiler de bienes muebles (Locales comerciales); La Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos, materias primas, artículos, maquinaria y productos para el hogar y la oficina, de todo tipo de artículos producidos por y para la actividad metal mecánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, vehículos sus repuestos y accesorios; Exportación, importación compra y ventas de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; a la vez la presente compañía dentro de las actividades mencionadas en líneas anteriores podrá realizar importaciones relacionadas con el objeto de la misma. Para el cumplimiento de las finalidades antes señaladas podrá la compañía realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con el objeto Social con personas naturales y jurídicas. Podrá asociarse a cualquier otro tipo de sociedades, efectuar importaciones y exportaciones y en general realizar toda actividad que directa o indirectamente se relacione con su objeto social. **CUARTO: DECLARACIONES.- Uno.-** Declaro reformado el estatuto en la parte pertinente. **Dos.-** Declaro bajo juramento que la compañía no mantiene contratos con organismos del sector público. **QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted Señor Notario se servirá agregar el Acta de la Junta general de Socios, el nombramiento del compareciente Representante Legal y las demás cláusulas de estilo y los

documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueron necesarios para la plena validez de esta escritura. **ATENTAMENTE. F) Lourdes Lata Sánchez. Abogada matrícula número 01-2010-40 del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "NEGOVENT CIA. LTDA."**



Cuenca, 24 de mayo de 2011.  
Señor  
**Ing. Cristian Ortiz Astudillo.**  
Ciudad.

Señor Ortiz Astudillo.

Me es grato a usted comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía " **NEGOVENT CIA. LTDA.**", en su sesión realizada el 23 de Mayo de 2011, acordó unánimemente designarle a Usted para el Cargo de Gerente y Representante Legal de la compañía por el período de dos años contado desde la fecha de la Inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como consta dentro del contrato constitutivo de la misma, otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz el 25 de agosto de 2009 e Inscrito en el Registro mercantil con el Nro.- 617 del 16 de octubre de 2009.

En caso de falta, ausencia o impedimento de su parte, le reemplazará con todos sus derechos y atribuciones el Presidente de la Compañía.

**ATENTAMENTE**

**Ab. Lourdes Lata Sánchez**  
**SECRETARIO AD-HOC**

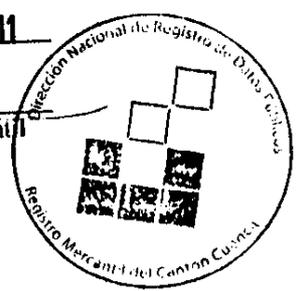
**Razón: Yo, CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO,** acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de la compañía "NEGOVENT CIA. LTDA." y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Sociedad y a la Ley. Cuenca, 24 de mayo de 2011.

**Ing. Christian Ortiz Astudillo**

010240977-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1076 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 25 MAYO 2011

*Jerónimo Utrera*  
La Registradora Mercantil



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA NEGOVENT CIA. LTDA.

04

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de julio de dos mil once, en el local de Negovent Cía. Ltda. Ubicado en la calle San Francisco y General Torres No. 10-64 de esta ciudad de Cuenca, se reúne en junta universal los socios, señores EDGAR ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO, CARTAGENA Y CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito. Preside la junta el señor CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO Gerente de la compañía y como secretario el señor ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA. El orden del día es: 1.- Ampliación del objeto social ; y, 2.- Reforma del Estatuto Social.

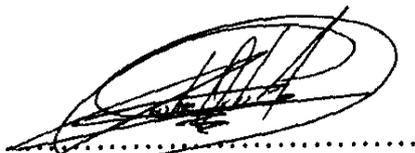
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

Aprobado el orden del día se pasa a tratar el punto **Uno.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** La Gerencia expone que es imperioso de acuerdo a las necesidades de la compañía ampliar el objeto Social en lo siguiente: Importación, distribución y comercialización de mercadería y de artículos de comercio permitidos por la ley para comerciar; Alquiler de bienes muebles (Locales comerciales); La Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos, materias primas, artículos, maquinaria y productos para el hogar y la oficina, de todo tipo de artículos producidos por y para la actividad metal mecánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, vehículos sus repuestos y accesorios; Exportación, importación compra y ventas de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; y **Dos.- REFORMA DE ESTATUTOS.-**, Reforma del Artículo tercero del Estatuto Social el mismo que dirá: *Artículo Tercero. OBJETO Artículo Tercero del Estatuto, el que dirá: La compañía tendrá por objeto la compra, venta, distribución de productos y alimentos de consumo masivo en sus diferentes tipos y clases, bebidas gaseosas en sus diferentes tipos y clases, bebidas energizantes en sus diferentes tipos y clases, bebidas alcohólicas en sus diferentes tipos y clases dentro del territorio nacional o en el extranjero conforme con lo dispuesto por las leyes pertinentes, Importación, distribución y comercialización de mercadería y de artículos de comercio permitidos por la ley para comerciar; Alquiler de bienes muebles (Locales comerciales); La Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos, materias primas, artículos, maquinaria y productos para el hogar y la oficina, de todo tipo de artículos producidos por y para la actividad metal mecánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, vehículos sus repuestos y accesorios; Exportación, importación compra y ventas de productos alimenticios*

*para el consumo humano, vegetal y animal; a la vez la presente compañía dentro de las actividades mencionadas en líneas anteriores podrá realizar importaciones relacionadas con el objeto de la misma. Para el cumplimiento de las finalidades antes señaladas podrá la compañía realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con el objeto Social con personas naturales y jurídicas. Podrá asociarse a cualquier otro tipo de sociedades, efectuar importaciones y exportaciones y en general realizar toda actividad que directa o indirectamente se relaciones con su objeto social.*

Esta moción de que la Compañía reforme su objeto social obedece a que así lo exigen las circunstancias sociales por las cuales está atravesando la misma. Luego de escucharse los criterios de los socios presentes, por unanimidad así mismo aprueban reformar el estatuto Social en lo referente a la ampliación del Objeto Social en los términos expuestos por el señor Gerente.

Encontrándose los socios de acuerdo con los puntos tratados y resueltos unánimemente en esta sesión, se autoriza al señor Gerente a fin de que realice las gestiones necesarias para la legalización de los cambios acordados por la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA. Cumplidos el punto del orden del día y no habiendo otro más que tratar se concede un receso para la redacción del acta y una vez reinstalada la sesión, se aprueba en todas sus partes, firmando para constancia los concurrentes en junta del Señor Secretario que certifica. La sesión concluye a las veinte horas diez minutos.



Christian Ortiz Astudillo  
Gerente



Alejandro Ortiz Cartagena  
Secretario

01-0012486-G

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 010240977-8

ORTIZ ASTUDILLO CHRISTIAN BERNARDO

AZUAY/CIENGA/BUCRE

28 ABRIL 1977

01-01-04157 M

AZUAY/CIENGA

SAGRARIO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

OTORGADO INGENIERO COMERCIAL

BOLETA DE IDENTIFICACION

LEONAR ALEJANDRO ORTIZ

DORA MARIANO ASTUDILLO

CIENGA 22/09/2009

REN 1835158




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0033 NÚMERO

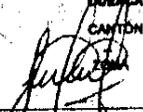
0102409778 CÉDULA

ORTIZ ASTUDILLO CHRISTIAN BERNARDO

AZUAY CIENGA

PROVINCIA CANTÓN

EL YEGINO PARROQUIA



(X) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que le  
 fue la presente escritura pública al otorgante por mí el Notario, se  
 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 CUENCA ECUADOR

010140977-8

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>3<sup>er</sup></sup>  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy, 10 de Noviembre del año 2011 he tomado nota al  
 margen de la escritura matriz de Ampliación del Objeto Social y Reforma de  
 Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada NEGOVENT CIA. LTDA.,  
 según resolución N° SC.DIC.C.11.812, dictada por el Intendente de Compañías de  
 Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 07 de Noviembre del 2011.

Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 CUENCA ECUADOR

**DOY FE.-** Que según consta de la Resolución No. **SC.DIC.C.11.812** de fecha SIETE de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL ONCE** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, se aprobó la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **NEGOVENT CIA. LTDA.**, que antecede. **Cuenca, 15 de Noviembre del 2011. EL NOTARIO.-**



 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**GUAYACÁN, GUAYACÁN**



*Pa.*

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11. 812 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha siete de noviembre del dos mil once, bajo el No. 810 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la compañía **NEGOVENT CIA LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.818. **CUENCA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA**

**Registro Mercantil Cuenca**

0002167

*Verónica Vázquez*

Dra. Verónica Vázquez L.

